

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

*Bajo las operaciones procedentes en derecho, se cita o emplaza por los señores o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 118 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 283 del Código de Justicia Militar y 62 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

2.715

**CALVO COLORADO, José;** se le cita para que el día 22 de Septiembre y hora de las once y media comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 893, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

10977

2.716

**CARRASCO ALCARIZ, Ramón,** y Eulogio Cebrián, Santiago; domiciliados últimamente el primero en calle de Canillas, 44 (Ventas), y el segundo en el Asilo de Yserías, se les cita para que el día 6 de Septiembre y hora de las diez y media comparezcan ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 781, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

10985

2.717

**DIÁZ DE GUIASOLA, Carmen;** domiciliada últimamente en la calle de San Marcos, números 30 y 32, segundo izquierda, se le cita para que el día 25 de Septiembre y hora de las diez y media comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.116, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

10973

2.718

**ECHEBARRIA ANDRES, Valerio;** En ignorado paradero, se le cita para que el día 22 de Septiembre y hora de las once y media comparezca ante el Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 941, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

10976

2.719

**FRUTOS CONTRERAS, Benito** y Miguel Sánchez García; domiciliados últimamente en la calle de Jorge Juan, número 72, el primero, y Canceleda de

San José, el segundo, se les cita para que el día 6 de Septiembre y hora de las once comparezcan ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 922, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

10986

2.720

**GARCIA FERNANDEZ, Francisco,** y Manuel Herráiz Ochoa; domiciliados últimamente, el primero, en Espíritu Santo, número 28, cuarto, y el segundo, Raimundo Lullio, número 4, primero izquierda; se les cita para que el día 11 de Septiembre actual y hora de las diez y media comparezcan ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 163, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

10981

2.721

**GARCIA QUESADA, Fidela;** domiciliada últimamente en la calle de Cádiz número 9, tercero derecha, se le cita para que el día 25 de Septiembre y hora de las diez y media comparezcan ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.012, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

10982

2.722

**GONZALEZ BAOUZA, Julián;** de diez y seis años, dependiente; domiciliado últimamente en Lavapiés, 24, entresuelo izquierda, se le cita para que el día 25 de Septiembre y hora de las diez y media comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.183, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

10976

2.723

**MARTINEZ, Francisco;** domiciliado últimamente en la calle del Prado, número 26, portería; se le cita para que el día 25 de Septiembre, y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.022, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

10983

2.724

**MELOHAN MENENDEZ, Eulalia;** domiciliada últimamente en Moratín, número 30, tienda de zapatería; se le cita para que el día 6 de Septiembre, y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.059, bajo apercibi-

miento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

10979

2.725

**PARRAL PLATES, Juan;** domiciliado últimamente en la calle del Doctor Esquerdo, número 11; se le cita para que el día 25 de Septiembre, y hora de las once, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.183, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

10974

2.726

**PEREZ GOMEZ, Miguel;** domiciliado últimamente en la calle Narciso Serra, número 27, principal derecha, y la esposa de éste; se les cita para que el día 25 de Septiembre, y hora de las diez y media, comparezcan ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.133, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

10980

2.727

**RODRIGUEZ, Antonio,** y D. Alejandro Rodríguez; domiciliados últimamente, el primero, en el barrio de Doña Carlota, sin número y calle, y el segundo, Nicasio Méndez, número 31; se les cita para que el día 6 de Septiembre, y hora de las diez y media, comparezcan ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 521, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

10984

2.728

**SANCHEZ LOPEZ, Carlos;** domiciliado últimamente en la calle de Puencarral, 26, segundo izquierda, para que el día 25 de Septiembre, y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.148, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

10975

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos poniéndose a disposición de dicho juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 261 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina*

*(Continúa en la página 756.)*

# MINISTERIO DE HACIENDA

## DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

RELACION de los argumentos de fidejato y demás cereales procedentes del extranjero que han sido despachados en las Aduanas de la Península e Islas Baleares durante el mes de Julio último, que se publica en la Gaceta de Madrid y en el *Boletín Oficial* de esta Dirección general, en cumplimiento de la regla 6.ª de la Real Orden fecha 20 de Febrero de 1895.

Buque	Tons- laje	Fecha o número del visado consular	Puerto de procedencia	Puerto de destino	Fecha de la llegada	Número del manifiesto	Cantidad manifestada Kilogramos	Cantidad despachada Kilogramos	Resultado del despacho Kilogramos	Observaciones
Mapofo	2.202	Marzo 4	Nueva Orleans	Barcelona	Abril 8	479	590.511	592.571	592.525	
Idem	2.027	Abril 1	Nueva York	Idem	Abril 26	578	179.000	179.000	178.882	
Idem	8.149	Marzo 30	Idem	Idem	Abril 30	597	210.000	210.000	209.287	
Idem	2.608	Marzo 17	Baltimore	Idem	Abril 16	603	87.998	87.988	87.887	
Idem	6.664	Abril 2	Buenos Aires	Idem	Abril 22	644	20.000	19.806	19.570	
Idem	2.768	Marzo 28	Idem	Idem	Mayo 13	653	300.000	295.840	282.054	
Idem	2.794	Abril 20	Nueva York	Idem	Mayo 22	709	1.328.924	1.328.924	1.322.486	
Idem	6.740	Mayo 2	Buenos Aires	Idem	Mayo 24	716	138.000	135.922	135.841	
Idem	3.267	Abril 23	Nueva Orleans	Idem	Mayo 29	742	1.152.624	1.152.117	1.148.976	
Idem	2.869	Mayo 11	Buenos Aires	Idem	Junio 8	707	1.923.624	1.901.923	1.739.364	
Idem	3.491	Mayo 30	Idem	Idem	Junio 8	839	180.000	8.129.797	8.125.962	
Idem	3.453	Mayo 9	Baltimore	Idem	Junio 18	837	499.940	939.940	999.740	
Idem	6.664	Junio 2	Buenos Aires	Idem	Junio 20	847	1.868.000	1.818.811	1.815.854	
Idem	2.808	Abril 7	Nueva Orleans	Idem	Mayo 11	816	258.690	256.649	255.266	
Idem	1.116	Abril 1	Amberes	Idem	Abril 8	124	393.000	303.000	358.789	
Idem	3.221	Abril 25	Idem	Idem	Mayo 3	155	1.819.671	1.819.671	1.869.934	
Idem	1.607	Abril 25	Idem	Idem	Mayo 5	157	223.887	423.887	221.376	
Idem	677	Mayo 11	Idem	Idem	Mayo 25	184	193.873	193.873	191.714	
Idem	462	Mayo 15	Idem	Idem	Mayo 26	183	600.000	600.000	495.000	
Idem	3.614	Mayo 3	Buenos Aires	Idem	Mayo 29	192	200.000	200.000	197.700	
Idem	4.809	Mayo 24	Rosario	Idem	Junio 25	239	1.630.000	1.620.000	1.632.633	
Idem	894	Mayo 20	Amberes	Idem	Junio 25	193	746.000	790.000	732.100	
Idem	1.927	Mayo 10	Rosario	Idem	Junio 25	233	1.150.000	2.160.000	2.120.989	
Idem	2.032	Mayo 18	Idem	Santander	Junio 24	51	834.970	898.070	875.250	
Idem	4.800	Número 84	Idem	Idem	Julio 7	62	236.000	230.000	221.800	
Idem	3.692	Número 84	Idem	Idem	Julio 7	61	142.825	140.825	143.740	
Idem	2.622	Número 81	Buenos Aires	Idem	Junio 21	611	610.000	610.000	600.316	
Idem	2.317	Número 5	Rosario	Idem	Julio 7	170	2.740.000	2.740.000	2.725.000	
Idem	2.692	Número 48	Idem	Idem	Julio 13	19	203.931	203.931	206.681	
Idem	2.692	Número 49	Idem	Avilés	Julio 10	30	2.292.000	2.238.000	2.241.521	

M A I Z

BUQUE		Tone- laje	Fecha o número del visado consular	Puerto de procedencia	Puerto de destino	Fecha de la llegada	Número del manifiesto	Cantidad manifestada	Cantidad declarada	Resultado del despacho	OBSERVACIONES
Clase	NOMBRE							Kilogramos	Kilogramos	Kilogramos	
Vapor...	Catalina	3.491	Mayo 15	Buenos Aires	Cádiz	Junio 12	567	480.000	476.218	460.539	
Idem...	Colón	1.509	Junio 6	Amberes	Passajes	Julio 6	268	50.000	50.000	49.500	
Idem...	Luz	2.317	Abril 30	San Nicolás	Idem	Julio 14	283	2.891.000	2.891.000	2.867.864	
Idem...	Kaltwarlo	1.968	Abril 30	Rosario	Idem	Julio 17	292	1.501.000	1.501.000	1.498.741	
Idem...	Ansaldo	2.161		Buenos Aires	Palma	Julio 10	Tdo. 70	150.000	150.000	142.078	
Idem...	Amaranto	4.821		Idem	Idem	Julio 10	Tdo. 67	200.000	200.000	198.455	
Idem...	Montserrat	900		Nueva York	Idem	Julio 10	Tdo. 60	50.000	50.000	49.840	
Idem...	Joven San Sebastián	130		Rosario	Mahón	Julio 9	Tdo. 10	116.000	114.800	113.834	
Idem...	Alarcía Antónia	79		Buenos Aires	Idem	Julio 9	Tdo. 11	93.000	97.403	97.288	
Idem...	Estrella del Mar	127		Rosario	Idem	Julio 14	Tdo. 13	120.000	119.100	119.100	
Vapor...	Victor Chavari	2.760	Mayo 18	Idem	Vigo	Junio 17	401	1.898.002	1.898.002	1.882.538	
Idem...	Colla	1.800	Abril 19	Amboro	Idem	Mayo 8	308	83.100	89.100	89.100	
Idem...	Gallifer	1.700	Junio 22	Idem	Idem	Junio 30	431	100.000	100.000	98.111	
Idem...	Phovons	1.209	Abril 19	Idem	Idem	Abril 24	276	249.960	249.960	246.492	
Idem...	Rolf Jart	1.760	Mayo 8	Idem	Idem	Abril 9	810	140.040	100.040	197.164	
Idem...	Astarte	1.700	Mayo 11	Idem	Idem	Abril 16	829	100.000	100.000	97.680	
Idem...	A. Larrinaga	2.950	Mayo 25	Rosario	Idem	Junio 28	436	3.700.000	3.700.000	3.671.087	
								38.416.500	38.803.707	37.916.080	

**OEBADA**

Vapor...	Zona	227	Julio 21	Amsterdam	Valencia	Julio 8	678	8.000	8.000	8.000	
Cancha...	Castilla	8		Gibraltar	Algeciras	Junio 28	601	8.000	7.900	7.000	
								11.000	10.900	10.900	

Madrid, 28 de Agosto de 1922. El Director general, P. O. Carlos Gómez.

Gaceta de Madrid - Núm. 245 2 Septiembre 1922 Anexo núm. 2 - Página 755

# MINISTERIO DE INSTRUCCION

## DIRECCION GENERAL DEL INSTITU

Nacimientos, matrimonios y defunciones ocurridos en

PROVINCIAS	POBLACION calculada en 31 de Diciembre de 1920	NÚMERO DE HECHOS								NÚMERO		
		CIFRAS ABSOLUTAS				POR 1.000 HABITANTES				NACIMIENTOS		
		Naci- mientos	Defun- ciones	Matri- monios	Abortos	Na- talidad	Mor- talidad	Impu- tualidad	Mor- tinatalidad	Va- rones	Hem- bras	Le- gítimos
Alava.....	105.985	254	190	66	13	2,40	1,79	0,62	0,12	141	113	245
Albacete.....	283.224	650	592	337	18	2,30	2,09	1,37	0,06	359	294	584
Alicante.....	515.455	1.191	849	774	19	2,33	1,65	0,92	0,04	638	561	1.174
Almería.....	405.334	853	603	311	4	2,18	1,49	0,77	0,01	479	404	807
Ávila.....	224.649	634	437	328	18	2,82	1,95	1,17	0,08	324	310	612
Badajoz.....	644.830	1.770	1.216	473	38	2,74	2,04	0,73	0,05	951	819	1.712
Baleares.....	345.844	626	455	259	6	1,80	1,31	0,75	0,02	325	297	612
Barcelona.....	1.157.112	2.792	2.852	927	150	2,41	2,84	0,80	0,13	1.408	1.385	2.658
Burgos.....	368.670	970	817	359	32	2,63	2,22	0,97	0,09	525	445	930
Cáceres.....	422.757	1.152	874	338	33	2,72	1,97	0,80	0,05	591	501	1.099
Cádiz.....	495.225	1.364	1.127	304	76	2,76	2,28	0,61	0,15	714	600	1.220
Canarias.....	489.054	813	601	171	12	1,65	1,23	0,35	0,03	408	403	756
Castellón.....	334.107	591	489	351	18	1,78	1,46	1,05	0,05	339	282	585
Ciudad Real.....	425.765	1.171	847	436	34	2,75	1,99	1,02	0,03	603	553	1.131
Córdoba.....	584.218	1.665	1.242	477	43	3,04	2,27	0,87	0,08	891	775	1.592
Coruña (La).....	291.648	1.644	1.242	443	44	2,25	1,70	0,61	0,06	835	809	1.458
Cuenca.....	293.720	652	545	416	8	2,22	1,56	1,36	0,03	347	305	616
Gerona.....	331.810	640	533	150	13	1,93	1,51	0,46	0,04	318	322	624
Granada.....	556.701	1.407	1.167	513	29	2,48	2,06	0,91	0,05	722	684	1.276
Guadalajara.....	222.498	479	418	330	16	2,15	1,83	1,43	0,07	255	224	479
Guipúzcoa.....	250.037	533	325	276	22	2,53	1,54	1,10	0,09	307	270	476
Huelva.....	333.660	740	674	162	24	2,22	2,01	0,49	0,07	399	391	691
Huesca.....	269.143	624	555	185	5	2,40	1,75	0,71	0,02	317	307	606
Jaén.....	570.698	1.566	1.316	752	35	2,74	2,31	1,32	0,06	821	745	1.441
León.....	423.653	1.055	871	355	19	2,49	2,06	0,79	0,04	554	401	984
Lérida.....	238.214	534	481	211	9	1,95	1,61	0,91	0,03	310	268	552
Logroño.....	201.271	558	324	144	13	2,77	1,61	0,72	0,06	286	272	535
Lugo.....	504.104	983	784	232	20	1,95	1,56	0,46	0,04	504	484	875
Madrid.....	911.334	2.078	2.105	852	145	2,94	2,31	0,97	0,16	1.408	1.270	2.276
Málaga.....	564.134	1.202	1.118	397	47	2,13	1,93	0,70	0,08	649	559	1.119
Murcia.....	643.304	1.390	1.165	688	25	2,17	1,51	1,07	0,04	759	631	1.325
Navarra.....	342.348	836	630	237	12	2,44	1,84	0,87	0,04	431	405	815
Orense.....	422.199	843	819	242	14	1,95	1,89	0,55	0,03	445	398	778
Oviedo.....	737.132	1.875	1.037	495	43	2,54	1,47	0,57	0,05	987	685	1.783
Palencia.....	219.078	583	469	161	15	2,78	2,03	0,77	0,07	301	282	582
Pontevedra.....	533.589	1.180	1.013	286	25	2,21	1,90	0,54	0,05	620	550	1.099
Salamanca.....	359.516	922	695	395	19	2,56	1,93	1,19	0,05	472	450	854
Santander.....	340.788	937	620	247	25	2,75	1,82	0,71	0,07	483	454	890
Segovia.....	182.865	451	299	166	13	2,47	1,64	1,02	0,07	219	232	432
Sevilla.....	630.218	1.549	1.000	400	103	2,87	2,46	0,53	0,16	957	652	1.644
Soria.....	163.534	451	317	122	16	2,69	1,88	0,12	0,09	231	223	432
Tarragona.....	247.654	664	503	336	20	1,91	1,45	0,97	0,05	330	325	633
Teruel.....	269.726	650	455	244	8	2,45	1,69	0,91	0,03	344	316	632
Toledo.....	457.416	1.229	806	593	22	2,69	1,77	1,50	0,05	600	629	1.165
Valencia.....	935.632	2.021	1.331	1.159	34	2,16	1,64	1,24	0,04	995	1.057	1.933
Valladolid.....	304.527	828	651	301	26	2,72	2,19	0,99	0,09	374	454	782
Vizcaya.....	390.351	1.103	600	400	40	2,84	1,54	1,02	0,10	605	532	1.062
Zamora.....	287.116	612	633	301	21	2,13	2,20	1,05	0,05	316	235	522
Zaragoza.....	423.423	1.340	807	447	43	2,73	1,88	0,93	0,05	632	647	1.111
TOTALES.....	21.282.960	51.648	39.845	18.524	1.483	2,42	1,87	0,87	0,07	26.902	24.746	48.450

# PUBLICA Y BELLAS ARTES

## TO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

Las provincias de España en el mes de Octubre de 1921.

BO DE					NÚMERO DE FALLECIDOS							
Re- gistros	Expósitos	ABORTOS			Varones	Hembras	Menores de 5 años	De 5 y más años	De menos de un año	En establecimientos benéficos		En establi- mientos peni- tenciaris
		Nacidos muertos	Muertos al nacer	Muertos antes de las 24 h.						De menos de 5 años	De 5 y más años	
4	4	5	2	6	93	92	72	118	37	3	12	1
66	4	15	2	2	323	269	252	340	124	2	12	4
21	4	14	2	5	458	395	247	682	121	1	40	1
72	4	2	2	2	275	328	238	365	117	2	18	1
21	2	8	2	8	213	224	161	275	85	2	10	1
80	8	33	2	3	698	618	561	755	351	20	25	1
8	6	3	2	3	283	272	70	385	43	1	18	1
92	43	104	30	16	1.181	1.181	354	1.098	190	1	18	1
31	9	18	4	19	396	421	285	532	160	28	258	1
24	10	25	3	4	431	403	328	445	245	17	30	1
143	1	68	6	2	601	526	429	678	243	5	10	1
49	8	6	2	5	276	325	234	317	188	3	102	3
2	4	14	3	4	235	254	112	377	43	14	24	1
35	4	27	3	4	429	416	349	498	190	2	16	1
84	9	15	5	4	654	583	491	751	240	4	69	1
132	4	17	10	17	574	663	255	957	162	4	25	1
35	1	5	3	3	233	252	200	335	122	6	7	1
18	1	9	3	1	256	267	92	441	53	4	45	1
130	1	21	4	4	539	603	523	649	231	1	51	1
8	1	6	3	7	228	190	148	276	74	6	10	1
15	12	13	3	6	189	197	79	307	39	1	57	1
47	2	25	2	2	351	317	275	396	151	8	12	1
16	8	3	1	1	232	223	142	313	60	3	14	1
123	2	33	1	1	683	633	573	783	314	2	42	1
47	24	10	3	6	414	457	276	555	133	2	27	1
17	3	5	4	4	273	233	167	374	55	1	12	1
16	4	7	4	3	146	178	116	208	73	4	22	1
101	12	11	4	8	362	412	151	633	85	11	16	1
490	8	128	6	11	1.050	1.056	589	1.517	303	40	329	1
83	3	47	3	3	591	527	466	652	239	7	68	1
62	16	22	5	5	618	547	440	725	225	6	62	1
5	1	3	2	9	326	304	224	406	100	11	46	1
69	1	3	2	9	383	426	181	638	90	1	12	1
87	5	17	13	13	535	532	305	752	196	2	35	1
20	11	6	2	7	282	237	183	286	94	12	18	1
140	11	12	4	9	459	554	246	767	145	1	17	1
42	25	8	4	7	345	350	247	443	123	17	21	1
41	6	15	3	7	323	297	197	423	121	5	41	1
16	3	6	2	5	131	168	113	181	76	1	12	1
164	1	85	4	13	794	755	613	936	373	10	109	1
8	1	7	3	6	152	165	90	227	45	3	9	1
10	1	19	3	1	283	270	78	425	39	1	24	1
0	3	1	2	4	246	209	147	303	75	1	5	1
3	3	15	2	4	437	371	255	513	192	3	29	1
3	7	26	1	5	785	745	411	1.120	205	3	82	4
3	7	24	1	4	206	361	234	433	128	15	62	1
26	16	25	6	9	303	237	174	426	94	15	79	1
25	31	23	6	14	235	333	210	424	118	14	24	1
25	31	23	6	14	413	394	255	552	140	7	60	1
2.260	344	1.014	161	313	20.057	19.376	12.943	25.602	7.066	338	2.164	14

# MINISTERIO DE INSTRUCCION

## DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO

Defunciones, clasificadas por causas de muerte, y por

### CAUSAS DE MUERTE SEGUN LA NOMEN

PROVINCIAS	CAUSAS DE MUERTE SEGUN LA NOMEN																			
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	
	Fiebre tifoidal u otras agudas.	Tifus exantemático.	Fiebre intermitente u caquexia palúdica.	Viruela.	Varicela.	Escarlatina.	Coqueluche.	Difteria y erup.	Gripe.	Óstea espálida.	Óstea necrót.	Ósteo-funérulas epi-célicas.	Tuberculosis de los pul-mones.	Tuberculosis de los re-ñones.	Otros tuberculosís.	Cáncer y otros tumores malignos.	Meningitis simple.	Hemorragia y rotura de un punto cerebral.	Informaciones óntológicas así curadas.	
Asturias.....	3																			
Albacete.....	10																			
Alicante.....	20		13	6																
Almería.....	16		1	2																
Ávila.....	22		3																	
Badajoz.....	16		22																	
Baleares.....	4		3																	
Barcelona.....	74		1	6																
Burgos.....	28			8																
Cáceres.....	14		15																	
Cádiz.....	11		13	8																
Canarias.....	6																			
Castellón.....	8																			
Ciudad Real.....	18		6	3																
Córdoba.....	24		7	8																
Coruña (La).....	22																			
Cuenca.....	14		1	1																
Gerona.....	10			3																
Granada.....	20		1	8																
Guadalajara.....	2		1																	
Guipúzcoa.....	8																			
Huelva.....	13		9	2																
Huesca.....	6	1		1																
Ibón.....	19		6	8																
Jaén.....	45																			
Jérica.....	7																			
Logroño.....	9																			
Lugo.....	14		1	2																
Madrid.....	25																			
Málaga.....	26		6	51																
Murcia.....	43	1	17	11																
Navarra.....	17			7																
Orense.....	22																			
Oviedo.....	16																			
Palencia.....	6																			
Pontevedra.....	11																			
Salamanca.....	15		9																	
Santander.....	11																			
Segovia.....	10																			
Sevilla.....	29		11	18																
Soria.....	12		1	1																
Tarragona.....	13																			
Teruel.....	7		2																	
Toledo.....	20																			
Valencia.....	65		11																	
Vatadolid.....	19																			
Vizcaya.....	17																			
Zamora.....	15																			
Zaragoza.....	11																			
TOTALES.....	944	2	167	170	349	62	83	393	440		11	291	2.301	166	358	1.12	154	2.591	3.227	

# PÚBLICA Y BELLAS ARTES

## INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

provincias. Mes de Noviembre de 1921.

### CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL ABBREVIADA

20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	TOTAL
Enfermedades agudas.	Enfermedades crónicas.	Neumonía.	Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis).	Afecciones del estómago (excepto el cáncer).	Diarrea y enteritis (sin haber de dos años).	Apendicitis y tisis.	Hernias, obstrucciones intestinales.	Cirrosis del hígado.	Neuritis aguda y mal de Bright.	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.	Septicemia y purpura (sin haber de dos años).	Otros accidentes pasajeros.	Debilidad congénita y vicios de conformación.	Senilidad.	Muertes violentas (excepto el suicidio).	Suicidios.	Otras enfermedades.	Enfermedades desconocidas o mal definidas.	
28	8	7	12	2	26	>	2	>	6	>	2	>	9	13	4	1	27	3	199
30	8	16	40	12	66	>	2	>	17	>	4	>	18	43	6	2	117	22	592
34	30	15	49	4	62	1	11	9	32	>	5	3	32	63	8	1	179	19	809
38	15	8	31	7	83	>	1	3	14	>	2	2	17	49	6	2	134	17	603
42	5	16	30	1	45	1	2	3	16	>	>	>	11	18	8	2	96	9	437
46	10	35	63	7	192	4	3	5	25	2	1	1	76	77	13	4	309	64	1.316
50	13	8	18	4	16	>	4	6	15	>	>	>	13	45	9	>	99	7	455
54	45	92	217	26	118	8	14	27	97	3	3	3	21	49	38	>	455	31	2.362
58	26	28	55	10	86	1	7	13	35	>	2	2	45	30	16	1	152	54	817
62	5	17	47	4	118	2	4	5	10	1	4	4	56	34	>	1	167	44	834
66	18	18	72	3	185	3	3	10	32	>	1	1	27	35	9	>	280	22	1.127
70	4	14	14	4	174	>	1	3	12	>	2	1	14	46	>	12	99	46	601
74	24	9	25	2	22	1	1	14	20	1	>	1	17	35	4	1	101	5	489
78	19	16	65	4	85	2	7	2	16	>	4	4	41	31	12	1	151	19	841
82	32	30	117	6	141	>	8	3	24	>	6	6	45	48	17	3	232	4	1.242
86	47	41	63	5	62	>	7	3	26	1	3	6	35	130	34	>	213	29	1.247
90	26	7	38	4	42	>	2	4	11	>	2	2	25	38	2	1	125	19	545
94	17	24	31	2	25	1	3	3	18	>	2	2	8	20	8	1	87	26	533
98	15	37	56	13	147	4	3	10	29	1	12	2	45	57	8	1	283	15	1.167
102	27	8	28	2	42	1	2	6	11	1	4	2	18	28	3	2	88	14	413
106	17	26	38	1	16	1	4	5	10	>	>	>	9	10	9	1	75	17	398
110	9	14	39	5	119	1	1	4	13	>	3	7	29	24	7	1	135	8	671
114	33	14	33	3	28	3	1	3	8	1	2	2	9	24	7	>	117	15	451
118	95	34	88	9	161	2	11	6	38	1	7	3	65	51	7	2	315	48	1.316
122	44	21	60	9	60	1	7	4	30	>	2	2	14	48	17	>	141	51	871
126	8	10	41	9	32	>	3	7	9	>	>	>	11	43	5	>	90	9	481
130	12	8	26	4	38	>	3	>	7	>	5	5	11	20	7	>	75	5	324
134	23	43	52	12	20	3	1	1	19	3	4	4	25	113	4	1	117	46	784
138	105	72	163	14	136	3	22	17	72	4	11	3	59	70	20	2	433	9	2.106
142	26	15	47	5	155	>	7	2	18	1	12	3	37	57	13	2	262	22	1.118
146	38	24	51	4	134	>	4	20	32	>	5	4	47	79	14	1	256	14	1.165
150	31	20	42	3	57	1	4	5	15	>	1	1	23	28	5	>	119	20	630
154	60	43	57	6	53	1	5	7	20	4	3	2	19	54	4	>	154	30	819
158	62	14	71	5	132	2	3	13	43	>	5	3	23	91	20	>	113	43	1.087
162	25	14	37	5	77	>	2	4	16	1	>	>	20	32	5	>	90	14	469
166	35	32	71	17	82	>	9	12	32	>	4	4	20	59	14	>	187	33	1.012
170	30	11	33	6	75	>	3	3	24	>	2	2	20	23	6	1	148	13	695
174	21	15	53	4	61	>	7	7	22	>	2	1	12	16	5	>	115	29	629
178	45	2	21	>	43	>	1	2	6	>	5	1	17	8	2	1	59	17	299
182	16	35	87	11	253	1	5	6	28	>	6	4	65	61	15	2	337	18	1.549
186	9	7	24	1	22	1	2	3	9	>	6	4	15	25	2	1	68	13	317
190	14	11	32	8	17	>	7	1	16	>	1	2	8	29	4	3	90	13	503
194	31	9	55	5	36	>	4	4	13	>	3	3	27	31	5	>	90	24	455
198	32	50	61	3	94	1	8	7	17	>	5	1	30	49	16	1	200	14	868
202	20	16	39	4	98	>	6	4	42	1	4	2	55	73	10	3	365	14	1.531
206	31	17	67	2	31	>	5	4	17	>	8	2	14	25	7	>	144	23	657
210	12	15	24	7	72	2	3	3	15	2	2	1	26	23	11	>	108	25	606
214	46	21	64	5	51	>	4	7	16	1	2	2	19	37	3	>	134	47	633
218	21	25	64	5	51	>	4	7	16	1	2	2	26	44	24	>	199	>	807
1.657	986	1.077	2.655	297	3.095	54	252	309	1.114	32	188	103	1.221	2.158	475	55	8.142	1.093	39.845

14.373

**MASSO LLAVANERA**, Buenaventura; hijo de Buenaventura y de Francisca, natural de Vilomansu de Gerona, de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años de edad y cuyas señas son: estatura 1,636 metros, pelo rubio, cejas idem, ojos claros, nariz regular, barba idem, color sano; domiciliado últimamente en Vilomansu de Gerona; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reserva de Olot número 62, para su destino a Ceuta; comparecerá dentro del término de treinta días en Estella, ante el Juez instructor D. Mariano García Briselara, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de Ordenes Militares, 77, de guarnición en Estella, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Estella, 19 de Julio de 1922.—El Juez instructor, Mariano García.

JG—8017

14.374

**MEDIX**, José; hijo de Rosenda, natural de San Juan de Paderna, Ayuntamiento de idem, provincia de Gerona, de profesión labrador; domiciliado últimamente en Paderna; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de cuarenta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol, número 65, D. Juan Rico González, en la plaza de Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Ferrol, 15 de Julio de 1922.—El Teniente Juez instructor, Juan Rico.

JG—8080

14.375

**MESTRES VILA**, Enrique; hijo de Juan y Antonia, natural de Barcelona, de veintidós años de edad, casado, de oficio albañil, cuyas señas personales son: pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, señas particulares ninguna; sujeto a expediente por faltar a incorporación; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Jaén, número 73, D. Jesús María Estévez, con residencia en esta capital, cuartel de San Fernando (Barceloneta), bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Barcelona, 22 de Julio de 1922.—El Comandante Juez instructor, Jesús María.

JG—7985

14.376

**MERANDA PODABERA**, José; hijo de Pedro y de Josefa, natural de Madrid, de estado soltero, profesión empleado, de veintitrés años y dos meses de edad, estatura 1,626 metros; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por falta grave de deserción, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba nascente, boca regular, color cacao, frente escamosa; comparecerá en término de

treinta días ante el Comandante Juez instructor del batallón de Instrucción, D. Julio Mena Zucco, residente en el campamento de Carabanchel, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Campamento de Carabanchel, 1 de Agosto de 1922.—El Comandante Juez instructor, Julio Mena.

JG—8006

14.377

**MORALES CORDERIA**, Antonio; hijo de José y de Isabel, natural de Turis, Ayuntamiento de idem, provincia de Almería, de oficio jornalero, de estado soltero, de estatura 1,592 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba idem, boca grande, color trigüeño, frente espaciosa, señas particulares, un labio partido; domiciliado últimamente en Turis; procesado por faltar a incorporación en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento Infantería Cartagena número 70, D. Enrique López Gómez, residente en Cartagena, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Cartagena, 29 de Julio de 1922.—El Comandante Juez instructor, Enrique López.

JG—7997

14.378

**OLMOS PERONA**, Pedro; hijo de Pedro e Isabel, natural de Cartagena (Murcia), del reemplazo de 1921, en la actualidad veintidós años de edad, oficio y señas particulares se desconocen, cuya última residencia era en León, Brisa, Chemin, Vagón, 18 (Francia), y cuyo individuo se halla sujeto a expediente por haber faltado a incorporación; deberá comparecer en el término de sesenta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Vizcaya número 51, D. Cosme Parpal Villalonga, residente en Alcoy (Alicante), en la inteligencia que de no efectuar la presentación le parará el perjuicio a que haya lugar.—Alcoy, 29 de Julio de 1922.—El Comandante Juez instructor, Cosme Parpal.

JG—7982

14.379

**PEREZ NUÑEZ**, Francisco; hijo de Tomás y de Soledad, natural de Barcelona, de veintidós años de edad, de estado soltero, de oficio zapatero, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente despejada; procesado por la falta grave de primera deserción y el delito de estafa; comparecerá en el término de treinta días a contar desde la publicación de esta requisitoria ante el Teniente Juez instructor del Tercio de Extranjeros, D. Francisco Martos Moreno, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 27 de Julio de 1922.—El Teniente Juez instructor, Francisco Martos.

JG—8003

14.380

**PEREZ SANZ**, Felipe; hijo de Dña. Concepción y de Damiana, natural de Santis-

teban (Navarra), de treinta y un años de edad, de estado soltero, soldado de 1ª Compañía mixta de Sanidad Militar de esta plaza de Ceuta, y el que se encuentra procesado por el delito de hurto, se presentará ante el señor Juez instructor Comandante de Caballería D. Guillermo Rodríguez de Rivera, en el domicilio de este Juzgado, Paseo de Colón, Fondak, en el término de treinta días a contar desde la fecha de la publicación de la presente requisitoria, advirtiéndole que de no presentarse en el plazo señalado será declarado rebelde.—Dado en Ceuta a 25 de Julio de 1922.—El Comandante Juez instructor, Guillermo R. de Rivera.

JG—8004

14.381

**POLO BALAGUER**, José; natural de Almócita (Almería), de estado soltero, domiciliado últimamente en Almócita; procesado por la falta grave de primera deserción, comparecerá en el término de treinta días a contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria ante el Comandante Juez del regimiento Infantería La Corona número 71 en el Juzgado militar del cuartel de Almería, bajo apercibimiento que de no hacerle así será declarado rebelde.—Almería, 28 de Julio de 1922.—El Comandante Juez instructor, Juan Fernández Pradal.

JG—7973

14.382

**PUCHOL BIERA**, Salvador; hijo de Salvador y Carmen, natural de Sagra (Alicante), del reemplazo de 1921, en la actualidad de veintidós años de edad, estado, oficio, señas particulares y residencia se desconocen, y cuyo individuo se halla sujeto a expediente, por haber faltado a concentración, deberá comparecer en el término de sesenta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento Infantería Vizcaya número 51 D. Cosme Parpal Villalonga, residente en Alcoy (Alicante), en la inteligencia que de no efectuar la presentación le parará el perjuicio a que haya lugar.—Alcoy, 28 de Julio de 1922.—El Comandante Juez instructor, Cosme Parpal.

JG—7980

14.383

**PURNOS PENA**, José; hijo de José y de M. Antonia, natural de Paderna, Ayuntamiento de idem, provincia de La Coruña, de profesión labrador, domiciliado últimamente en Paderna; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de cuarenta días ante el Teniente Juez instructor del regimiento Infantería Ferrol número 65, D. Juan Rico González, en la plaza de El Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Ferrol, 15 de Julio de 1922.—El Teniente Juez instructor, Juan Rico.

JG—8023

14.384

**RAMON VENTOSO**, José; hijo de Juana, natural de San Jorge, Ayuntam-



Mando de Lorenzana, provincia de La... de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en América, procesado por desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería de Isabel la Católica número 54, D. Benito Maristany Veiga residente en La Coruña bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde. — La Coruña 19 de Julio de 1922. — El Teniente Juez instructor, Benito Maristany. JG—8005

14.385

REYES PEREZ, Emilio de los; natural de Vigo, de estado soltero profesión platero, de diez y nueve años de edad, domiciliado últimamente en Vigo calle Herroría, número 6; comparecerá en término de treinta días ante el Oficial segundo de la Reserva Naval, Ayudante de la Comandancia de Marina de Bilbao y Juez instructor, don Alfonso Menéndez Alvarez para notificarle la resolución recaída en la causa que se instruyó con motivo de lesiones sufridas por el referido individuo, a bordo del vapor "Marte" el día 12 de Diciembre de 1917, instruida por dicho señor Juez instructor. — Erandio, 28 de Julio de 1922. — El Juez instructor, Alfonso Menéndez. JM—8019

14.386

RODRIGUEZ GOMEZ, Pedro; hijo de Manuel y de Ramona, natural de Puebla, Ayuntamiento de Fonsagrada, provincia de Lugo, de veinticuatro años de edad, soltero, de oficio labrador, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba nascente, boca regular, color sano, sujeto a expediente por falta a incorporación, comparecerá en el término de treinta días a contar desde la fecha de la publicación de esta requisitoria ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Jaén número 72, D. Jesús Marín Ráfales, con residencia en esta capital, cuartel de San Fernando (Barceloneta), bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde. — Barcelona, 27 de Julio de 1922. — El Comandante Juez instructor, Jesús Marín. JG—7990

14.387

RODRIGUEZ PENIN, Antonio; hijo de Emilio y de Elisa, natural de Requijo, Ayuntamiento de Nogueira, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Requijo, procesado por desertión; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol número 65, D. Manuel Rodríguez Espín, en la plaza de Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado en rebeldía. — Ferrol, 28 de Julio de 1922. — El Teniente Juez instructor, Manuel Espín. JG—8027

14.388

ROYERA, Filomena; con residencia

últimamente en Barcelona, se presentará o manifestará a este Juzgado, en el término de treinta días, su domicilio actual al Capitán de Infantería de Marina, D. Antonio Sánchez Pérez, Juez instructor de este Arsenal, por haber prestado declaración en causa que instruyo contra el operario de máquinas Antonio García Franco, por denuncia formulada por su hija Isaura Valles. — Arsenal de Cartagena, 31 de Julio de 1922. — El Juez instructor, Antonio Sánchez. JM—

14.389

SANROMAN COSTAS, José Antonio; de Hipólito y Elena, natural de Panjón (Nigrán), de estado soltero, profesión marintero, de veinte años domiciliado últimamente en Panjón, procesado por falta de presentación al ser llamado para el servicio de la Armada en 26 de Enero del corriente año; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor, Alferez de Navío de la E. R. A. D. José Rufo Pena Bayona, 2 de Agosto de 1922. — El Juez instructor, José Rufo. JM—7992 y 7993

14.390

SANTIAGO; hijo de padres incógnitos, natural de La Coruña, de estado soltero, de profesión marintero, de veintitrés años de edad, de estatura 1.62 metros, pelo y ojos castaños, color pigmentado, tiene barba, domiciliado últimamente en el Arsenal de El Ferrol y procesado por desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina, D. Adolfo Saura, con destino en dicho Arsenal. — Ferrol, 20 de Abril de 1922. — El Juez instructor, Adolfo Saura. JM—8024

14.391

SANJES VEIGA, Manuel; hijo de Bernardo y de Doña Rosa, natural de Batanzos, provincia de La Coruña, domiciliado últimamente en Batanzos, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de cuarenta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol número 65, D. Juan Rico González, en la plaza de El Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado en rebeldía. — Ferrol, 15 de Julio de 1922. — El Teniente Juez instructor, Juan Rico. JG—8022

14.392

SIMON CEBOLLADA, Isidoro; hijo de Mariano y de Modesta, natural de Villarreal, Ayuntamiento de Riba, provincia de Zaragoza, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1.600 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente espaciosa, aires normales, producción buena, domiciliado últimamente en su pueblo, encartado por falta grave de primera desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Co-

mandante Juez instructor del regimiento Infantería de Tetuán número 45, D. Gabido Mallén (Batancón), residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde. — Castellón, 25 de Julio de 1922. — El Comandante Juez instructor, Gándida Mallén. JG—8009

14.393

SUAREZ MARTINEZ, Manuel; hijo de José y de Adelina, natural de Llanera, provincia de Oviedo, Juzgado de primera instancia de Oviedo, Capitán general de la octava región; nació en 12 de Julio de 1900, de edad de veintidós años, su religión católica, apostólica, romana; su estatura 1.610 metros; procesado por falta a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Cazadores de Galicia, 25 de Caballería, D. Carlos Bermúdez Marañón, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde. — Coruña, 18 de Julio de 1922. — El Capitán Juez instructor, Carlos Bermúdez. JG—8013

14.394

SUSO MARTINEZ, Emilio; hijo de Vicente y de Eladia, natural de Logroño, de estado soltero, profesión zapatero, de veintidós años de edad; sus señas personales son: ojos garzos, pelo rubio, cejas al pelo, boca regular, nariz regular, estatura 1.550 metros; domiciliado últimamente en Logroño, al que se le sigue expediente por desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el señor Capitán Juez instructor del Regimiento Cazadores de Vitoria, 28 de Caballería, D. Federico de Salas y Obregon, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde. — Ceuta, 22 de Julio de 1922. — El Capitán Juez instructor, Federico de Salas. JG—8015

14.395

TABOADA DOMINGUEZ, José; hijo de Fernando y de Encarnación, natural de Titore, Ayuntamiento de Chandreja, provincia de Orense, estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1.630 metros, domiciliado últimamente en Titore, Ayuntamiento de Chandreja, provincia de Orense; procesado por la falta grave de desertión con motivo de falta a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Alférez Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Ferrol, D. Pedro Mañas del Valle, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde. — Ferrol, 22 de Julio de 1922. — El Alférez Juez instructor, Pedro Mañas. JG—8009

14.396

VAL SANCHEZ, Pascual; hijo de Manuel y de Carmen, natural de Riba, Ayuntamiento de Riba, provincia de Zaragoza, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad,

estatura 1,654 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba clara, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción mediana, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en su pueblo; encartado por falta grave de primera deserción; comparacerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tetuán número 45 D. Cándido Mallén Calancón, residente en esta plaza, bajo aperechimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Castellón, 26 de Julio de 1922.—El Comandante Juez instructor, Cándido Mallén. JG—3068.

14.397

VALLÉS OLIVELLA, Pedro, con residencia últimamente en Barcelona; se presentará o manifestará a este Juzgado en el término de treinta días su domicilio actual al Capitán de Infantería de Marina D. Antonio Sánchez Pérez, Juez instructor de este Arsenal, por deber prestar declaración en causa que instruye contra el operario de máquinas Antonio García Franco por denuncia formulada por su hija Laura. Arsenal de Cartagena, 31 de Julio de 1922.—El Juez instructor, Antonio Sánchez. JG—7978.

14.398

VALLÉS ROVIRA, Laura, con residencia últimamente en Barcelona. se presentará o manifestará a este Juzgado en el término de treinta días su domicilio actual al Capitán de Infantería de Marina D. Antonio Sánchez Pérez, Juez instructor de este Arsenal, por deber prestar declaración en causa que instruye contra el operario de máquinas Antonio García Franco por denuncia formulada por ella.—Arsenal de Cartagena, 31 de Julio de 1922.—El Juez instructor, Antonio Sánchez. JM—7979.

14.399

VALLÉS ROVIRA, Josefa; con residencia últimamente en Barcelona, se presentará o manifestará a este Juzgado en el término de treinta días su domicilio actual al Capitán de Infantería de Marina D. Antonio Sánchez Pérez, Juez instructor de este Arsenal, por deber prestar declaración en causa que instruye contra el operario de máquinas Antonio García Franco, por denuncia formulada por su hermana Laura.—Arsenal de Cartagena, 31 de Julio de 1922.—El Juez instructor, Antonio Sánchez. JM—7976.

14.400

ZAFRA CARRASCO, Amador; hijo de Rafael y de Ana, natural de Córdoba, Ayuntamiento de ídem, de estado soltero, profesión cocinero, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en Córdoba; procesado por falta a incorporación; comparacerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento de Infantería Reina número 2, la guarnición en Córdoba, D. Manuel

Balcázar Sabariego, bajo aperechimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Córdoba, 27 de Julio de 1922.—El Comandante Juez instructor, Manuel Balcázar.

JG—3000

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### ALMADEN

D. Germán Sánchez Gómez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un caballo capón, de doce años, castaño obscuro, de 1,55 metros de alzada, con la marca de la Compañía Europa Company en la nalga izquierda, lucero, lunares blancos y calzado bajo pies y marca de la Compañía Fénix Agrícola en la nalga derecha; y un mulo capón, de ocho años, de 1,52 de alzada, capa negra, mediano, con la marca de la Compañía Fénix Agrícola en la nalga izquierda, sustraídos al vecino de esta villa D. Justiniano Moya, de un cercón de su propiedad, al sitio Charco de D. Tomás, de este término, la noche del 19 al 20 del actual, deteniendo a las personas en cuyo poder se encuentre ilegítimamente, por estar así acordado en la causa que con tal motivo instruyo, con el número 56 de este año.

Almadén, 23 de Agosto de 1922.—El Juez instructor, Germán Sánchez. P. S. M., Rogelio Zamora.

JO—10832

#### ALMAGRO

D. Graciano Guijarro y García de la Rosa, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades, así civiles como militares y ordeno a todos los Agentes de la Policía judicial, practiquen activas gestiones para la busca y entrega en este Juzgado de una americana y chaleco de lana negro, de verano, una cartera de piel, de color canela, que contenía 425 pesetas en Billetes del Banco de España, en dos billetes de 100 pesetas, cuatro de 50 y uno de 25, varios décimos de lotería de sorteos atrasados sin premiar, correspondientes al número 19.394; cédula personal correspondiente al corriente año a nombre de Pedro Caro Rebollo; varios retratos de una señora y dos hijos, dos billetes de Lotería, números 4.679 y 19.394 de la serie primera, correspondiente al sorteo de 1 de Septiembre próximo, un reloj Roskoff, negro, unas gafas con su estuche de metal, un mozerro niquelado, un cavin y otra llave más pequeña, de 20 a 25 pesetas en plata, en monedas de cinco, de dos y de una peseta, y un lapicero corriente, cuyos efectos han sido robados en la madrugada del 24 al 25 del actual del domicilio del

vecino de esta ciudad, Pedro Caro Rebollo, calle de la Libertad, número 6, como asimismo a la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima posesión, procediéndose a la detención del autor o autores del hecho, poniéndoles en la prisión preventiva de esta ciudad a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado por auto de hoy en la causa que instruyo con el número 68 de los de corriente año, por robo.

Almagro, 25 de Agosto de 1922.—El Juez instructor, Graciano Guijarro. JO—10833

#### ALMANSA

D. Luis Cuenca Bernal, Juez municipal, Letrado de esta ciudad, encargado accidentalmente de la jurisdicción del partido, por licencia del propietario.

Por el presente, ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la averiguación y detención en su caso del autor o autores de la sustracción de dos sacos de trigo, con 125 kilos de peso, verificada el día 5 del actual, del vagón J número 11.432, que conducía la expedición número 8.011 de Almendralejo a Alcoy, 100 sacos de trigo, 10.000 kilos, cuyo vagón se encontraba en las vías de la estación férrea de esta ciudad, y caso de ser hechos, los pongan a mi disposición en las cárceles del partido.

Almansa, 17 de Agosto de 1922.—El Juez instructor, Luis Cuenca.—El Secretario, Pedro Manchob.

JO—10834

#### ALMENDRALEJO

Don Luis Corchero Monge, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente oficio hago saber: Que en la noche del 31 de Julio último al 1 del actual desaparecieron de unos rastros existentes en los sitios "La Guita" y "Picaño", término de Rivera del Fresno, donde estaban pastando, las caballerías que al final se expresarán, de la propiedad de los vecinos de dicha villa Juan Antonio Toro Martín y Juan Suárez Granero, ignorándose el paradero de ellas.

En su virtud, encargo a la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las caballerías de que se trata, poniéndolas, caso de ser halladas, a disposición de este Juzgado, en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Pues así lo he acordado en el sumario que con motivo del expresado hecho instruyo bajo el número 83.

#### Señas de las caballerías.

De la propiedad de Juan Antonio Toro Martín:

Un burro, entero, de cuatro años, rucio claro, escurrido de pata, sin hierro ni señal alguna.

Una burra, rucia oscura, de

doce a catorce meses, lunares blancos en las mamas de quemaduras.

De la propiedad de Juan Suárez Granero:

Una burra rucia obscura, cerrada, corba de las manos, rabijerrena, topina de la pata izquierda; y

Una burrieta rucia clara, de nueve meses, chata.

Dado en Almodóvar a 16 de Agosto de 1922.—De su orden, por rehabilitación, Narciso García.—El Juez, Luis Corchero.

JO—10835

## ALMODÓVAR DEL CAMPO

Don Jaime de Olartua y Arana, Juez de instrucción del partido de Almodóvar del Campo.

Por el presente se cita al dueño de un burro, alzada 1,25 metros, capa negra, entoro, de doce años, en la tabla del cuello lado izquierdo A. C., tuercia del ojo derecho, que fué abandonado en la casa de Rufino Velasco, próxima a la estación de Vecedás, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado, para entregarle dicho animal, acreditada la preexistencia y ofrecerle el procedimiento, pues así está acordado en el sumario número 91 de 1922, que se sigue por intento de robo.

Dado en Almodóvar del Campo a 21 de Agosto de 1922.—El Juez, Jaime de Olartua. JO—10836

## AVILA

El Sr. Juez de instrucción del distrito de Avila, en providencia dictada en el sumario número 58 del año actual seguido por delito de estafa contra Joaquín Eliseo Peláez, cuyo paradero se ignora, ha acordado hacerle saber que por auto de 13 de Agosto corriente se declaró concluso el sumario, y emplazarle para que en el término de diez días a contar desde la publicación de esta cédula en la GACETA DE MADRID comparezca a hacer uso de su derecho ante la Audiencia provincial de esta ciudad, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho si no lo verifica.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma al Joaquín Eliseo Peláez, expido la presente.

Avila, 26 de Agosto de 1922.—El Secretario judicial, P. H., José L. Guillén. JO—10838

## BAEZA

D. Antonio Bailén Lozano, Juez de instrucción del partido de Baeza.

Por la presente requisitoria y como comprendidos en el número 1.º del artículo 835 de la ley procesal, se cita, llama y emplaza a Juan Bollo de la Peza (a) "Bistapillos", hijo de Antonio y Basilia, de treinta y cinco años, natural de Ibro y vecino de Linares y a Florentino José Velasco Gascón, conocido por Florentino Velasco Gómez, de veintiséis años, hijo de Dolores, natural de la provincia de Ciudad Real, ambos en paradero ignorado, para que en término de diez días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID comparezcan ante

este Juzgado a fin de constituirse en prisión por la causa que contra los mismos se sigue sobre robo, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar.

También se llama por el mismo plazo y condiciones a dos sujetos, uno pequeño de cuerpo, con un saco medio, y otro con blusa clara, gorra oscura, pantalón de pana y alpargatas blancas, con otro saco grande lleno, éste algo más alto y grueso que el anterior, y que en unión de los primeros la noche del 11 al 12 de Julio último pasaron por una calle de Ibro, donde después apareció cometido un robo de prendas en la casa de Cayetano Mendoza, a fin de prestar declaración en dicho sumario y responder de los cargos que los resultan.

Al mismo tiempo ruego a todas las Autoridades civiles y militares procedan a la busca y captura de expresados sujetos, que serán puestos a disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dado en Baeza a 17 de Agosto de 1922.—El Juez instructor, Antonio Bailén.—El Secretario, Rafael Martínez. JO—10839

## BARCELONA-OESTE

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Oeste, de esta capital, en providencia de 23 de los corrientes, dictada en los autos de juicio ejecutivo por el procedimiento sumario, promovidos por el Procurador D. Salvador Vilarrugat, en representación del Banco de Barcelona, contra las hermanas doña Gertrudis y doña Ramona Valls y Martí, por el presente se anuncia, por segunda vez, la venta en pública subasta por término de veinte días, en lotes distintos, de las fincas especialmente hipotecadas, que se persiguen en dicho procedimiento, y son, a saber:

Primera: casa número 17 de la calle de Santo Domingo, compuesta de bajos y dos pisos, de cabida 2.285 palmos cuadrados, equivalentes a 68 metros 50 decímetros cuadrados, sita en la calle de Santo Domingo, cuartel segundo, término de la ciudad de San Feliu de Guixols, y linda, por el frente, u Oriente, con dicha calle de Santo Domingo; por la derecha, u Mediodía, con casa de la misma pertenencia, y parte con la de los herederos de D. José Puiggermanal; por la espalda, u Poniente, con el patio de los herederos de D. Benito Vidal y parte con los del don José Puiggermanal, y por la izquierda, u Norte, con otra casa propia de la misma pertenencia.

Segunda: casa señalada con el número 17, compuesta de bajos y dos pisos, con azotea, de cabida tres mil palmos cuadrados aproximadamente, equivalentes a ciento trece metros, treinta y cuatro decímetros cuadrados, sita en la calle Mayor del Centro, esquina a la de Santo Domingo, del término de la ciudad de San Feliu de Guixols, y que linda por la izquierda, u Oriente, con la calle de Santo Domingo; por el frente, u Mediodía con la calle Mayor del Centro;

por la derecha, u Poniente, con la casa de D. José Puiggermanal, antes D. Benito Vidal y Fusa, y por la espalda, u Norte, con la casa descrita anteriormente.

Tercera: casa señalada con el número 15 moderna, junto con toda el agua de pie de que se hallare cubada, compuesta de bajos y dos pisos, con azotea, de cabida sesenta metros cuadrados aproximadamente, sita en la calle Mayor del Centro, antes del Arrabal, del término de la ciudad de San Feliu de Guixols, que linda por la izquierda, u Oriente, con la casa de la misma pertenencia; por el frente, u Mediodía, con dicha calle Mayor; por la derecha, u Poniente, con la casa de D. José Puiggermanal, y por la espalda, u Norte, parte con el propio Sr. Puiggermanal, parte con casa antes descrita y parte con la de D. Juan Suris.

Cuarta: casa con sus pertenencias y servidumbres, señalada con el número 31, compuesta de bajos y un piso, pequeño patio detrás y contiguo a ella, de cabida, en junto, veintita y siete metros cuadrados aproximadamente, sita en la calle Nueva de San Ramón, término de la ciudad de San Feliu de Guixols, y linda, por la izquierda, u Oriente, con la casa de Rosa Rufi; por el frente, u Mediodía, con la calle Nueva de San Ramón; por la derecha, u Poniente, con casa de Cecilia Esteva, y por la espalda, u Norte, con la de Borgés.

Quinta: casa señalada con el número 15, compuesta de bajos y dos pisos, con un patio o jardín detrás y contiguo a ella, de cabida, en junto, según mediación recientemente practicada, trescientos cuarenta metros cuadrados, sita en la calle del May, del término de la ciudad de San Feliu de Guixols, y que linda, de por junto, por el frente, u Oriente, con dicha calle del May; por la derecha, u Mediodía, con casa de D. José Nadal, hoy de doña María de los Angeles Estrada y Mundet; por la espalda, u Poniente, con propiedad de los herederos o sucesores de don Francisco Mutz y Durán, y por la izquierda, u Norte, con casa de don Buenaventura Denlofeu.

Sexta: edificio destinado para fábrica de tapones de corcho, y sin terminar todavía, dotado de un cuarto de pluma de agua de la mina o galería de Ridaura, o sea de la Sociedad denominada "Cintas y Compañía", situado en el paraje llamado Turca, del término de la ciudad de San Feliu de Guixols y calle de Santa Teresa, por donde tiene su entrada, y calle de Orús, compuesta de bajos, que son azoteas, destinadas a la fabricación, alrededor de un gran patio en el centro, junto a la fachada de la calle de Santa Teresa, y de un piso además, en el lado de Oriente. También destinado a la fabricación de tapones, de cabida total aproximada diez y seis mil ciento ochenta y dos palmos cuadrados, equivalentes a novecientos once metros, cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, que linda, por Norte, espalda, con propiedad de don Roberto Robert; por el Este, u Oriente, izquierda, con la calle de Orús.

por el Sur, o Mediodía, frente, con la calle de Santa Teresa, y por el Oeste, o Poniente, derecha, con el almácen de D. Juan Brugada.

Séptima: casa señalada con el número 10, compuesta de bajos y primer piso, con un patio al frente y contiguo a ella, de cabida, todo junto, siete mil ciento treinta y nueve palmos cuadrados, equivalentes a doscientos sesenta y ocho metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, sita en la calle Joffre, de la ciudad de San Felú de Guixols, lindante con la izquierda, u Oriente, con propiedad de D. Pedro Conch; por el frente, o Mediodía, con la calle de Joffre; por la derecha, o Poniente, con propiedad de Martín Subirana y otros, y por la espalda, o Norte, con la de Fernando Gispert y Romaguera.

Octava: edificio fábrica, sito en la calle de Joffre, número 3, compuesta de bajos y primer piso, con un patio a la parte de Poniente y contiguo a la misma, de cabida, todo junto, seiscientos cuatro metros novecientos cuarenta y nueve centímetros cuadrados, aproximadamente, sito en el paraje llamado del May, término de San Felú de Guixols, lindante, por el frente, Norte, con la calle de Joffre; por la espalda, Mediodía, con propiedad de Rosa Castelló Tort; por la derecha, Oriente, con la calle de Bohera, y por la izquierda, Poniente, parte con la calle de May y parte con propiedad de D. Fernando Gispert.

Se advierte que la subasta se celebrará en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ala derecha entrando (Salón de San Juan), el día 29 de Septiembre próximo, y hora de las doce. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Caja de Depósitos, Tesorería de esta provincia o en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de tasación de las expresadas fincas: a la primera, en 39.500 pesetas; a segunda, 24.150 pesetas; la tercera, en 17.750 pesetas; la cuarta, en 11.340 pesetas; la quinta, en 40.000 pesetas; la sexta, en 32.000 pesetas; a séptima, en 15.200 pesetas, y la octava, en 58.000 pesetas; que no se admitirá postura alguna que no cubra el 75 por 100 del referido tipo de tasación; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del Banco actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin desmarcarse a su extinción el precio del emate; que dichas fincas se sacan a subasta sin sufragar previamente la tasa de títulos de propiedad, y que los gastos de subasta, pago de derechos a la Hacienda, cancelaciones y demás inherentes, vendrán a cargo de los compradores.

Barcelona 26 de Agosto de 1922.—  
El Secretario judicial, por D. José  
Alcázar y Blá, Jesús Francuesa,  
V. 1922

CASTUERA

D. Vidal Gil Tirado, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades así civiles como militares e individuos de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes que después se reseñan, propios de los vecinos de esta villa Francisco Sánchez, Ildefonso López y Juan López, hurtados en la noche del 16 del actual de la dehesa de Badija, de este término, los que de ser habidos pondrán a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición.

#### Señas de los semovientes.

De Francisco Sánchez:

Una burra de cinco años, de 1,40 metros de alzada, rucia clara, pelado el moradillo de la pata izquierda, crin y cola negra, hierro Unión Ganadera en el anca izquierda, letra B número 2.

Otra cerrada, de 1,22 metros de alzada, rucia oscura, hierro El Fénix Agrícola en el anca izquierda y el de la Unión Ganadera en la maza de este lado, letra B número 2.

De Ildefonso López:

Una burra de cinco años, de 1,17 metros de alzada, rucia bragada, boñiblanca, crin y cola negra, hierro de la Unión Ganadera, letra B número 2 en la maza derecha, con rastra de burranca de cuatro meses.

De Juan López:

Un burraco capón, negro, de un año, talla regular.  
Dado en Castuera a 23 de Agosto de 1922.—El Juez instructor, Vidal Gil Tirado.—P. S., León J. P. Tena.

JO—10857

COIN

D. Pedro Palomeque y García de Quesada, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a los que se crean dueños de la caballería que a continuación se reseña, que se encuentra en poder de Antonio Ruiz García, alias "Latoro", para que justifique su legítima adquisición, a fin de que en el término de diez días se presente en este Juzgado con los documentos de preexistencia del indicado semoviente, bajo apercibimiento que si no lo verifican les parará el perjuicio que haya lugar en derecho, pues así lo tengo acordado en el sumario número 26 de 1922, sobre hurto.

#### Señas de la caballería.

Una burra mediana, de unos cuatro años, pelo aperdigonado oscuro, parida como de un mes, sin la rastra y con ubre, cola larga, señales de trabas en las manos, dos lunares blancos en el costillar derecho, descalza de ambas extremidades y en el anca izquierda un hierro figurando una M.

Dado en Coin a 14 de Agosto de 1922.—El Juez instructor, Pedro Palomeque.—El Secretario, Juan Delgado.

JO—10861

D. Pedro Palomeque y García de Quesada, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, que se insertará en la Gaceta de Madrid y

Boletín Oficial de la provincia se cita y llama al procesado Francisco Colorado González (a) "Colorado", natural del Coin, vecino de Málaga, que se cree tiene su domicilio en la calle de la Puente, número 36 de dicha capital, casado, jornalero, hijo de Pedro e Isabel, y de edad de unos cuarenta y cinco años, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para recibirle indagatoria en la causa número 20 de 1922, sobre hurto, y ser constituido en prisión, bajo apercibimiento que si no comparece se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación, así civiles como militares, procedan a la busca y prisión de dicho procesado, y caso de ser habido se ponga a disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dado en Coin a 19 de Agosto de 1922.—El Juez instructor, Pedro Palomeque.—El Secretario, Juan Delgado.

JO—10860

FERROL

D. Leopoldo Cuevas Montero, accidentalmente Juez de instrucción de Ferrol.

Por la presente llama a Francisco Manuel Cospón (a) "Pelao" para que en el término de diez días, a contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID comparezca en este Juzgado, con objeto de ser emplazado en sumario número 122 de 1920 sobre robo, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

Al mismo tiempo encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial que ordenen lo necesario, con toda urgencia, para que se proceda a la busca y captura del mencionado sujeto, poniéndolo, caso de ser habido, a mi disposición en la cárcel de este partido, y para que dicha busca pueda tener efecto, se hace constar que el referido sujeto es de las siguientes señas:

Edad, veinticinco años, hijo natural de Petra, soltero, natural y vecino de Ferrol, albañil, sin instrucción, estatura regular, nariz larga, boca grande, cara larga, ojos azules, pelo ninguno, cejas ídem.

Dada en Ferrol a 14 de Agosto de 1922.—El Juez instructor, Leopoldo Cuevas.—El Secretario, Macario Rodríguez.

JO—10862

D. Leopoldo Cuevas Montero, accidentalmente Juez de instrucción de Ferrol.

Por la presente llama a Arturo Espiguet Castelleiro para que dentro del término de diez días, a contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, con objeto de ser reducido a prisión en la causa número 52 de 1918, sobre hurto, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo a la ley.

Al mismo tiempo encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial que ordenen lo necesario, con toda urgencia, para que proceda a la busca y captura del mencionado sujeto, poniéndolo, caso de ser habido, a mi disposición en la cárcel de este partido, y para que dicha busca pueda tener efecto se hace constar que el referido sujeto es de las siguientes señas:

Edad veinticinco años, hijo de Agustín y Juana, natural y vecino de Ferrol, soltero, remachador, con instrucción.

Dada en Ferrol a 19 de Agosto de 1922.—El Juez instructor, Leopoldo Cuevas.—El Secretario, Macario Rodríguez.

JO—10863

D. Leopoldo Cuevas Montero, accidentalmente Juez de instrucción de Ferrol.

Por la presente llama a Alfonso Fraga Pérez, para que dentro del término de diez días a contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID comparezca en este Juzgado, con objeto de ser reducido a prisión en causa número 52 de 1918, sobre hurto, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

Al mismo tiempo encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial que ordenen lo necesario, con toda urgencia, para que proceda a la busca y captura del mencionado sujeto, poniéndolo, caso de ser habido, a mi disposición en la cárcel de este partido, y para que dicha busca pueda tener efecto se hace constar que el referido sujeto es de las siguientes señas:

Edad veinticuatro años, hijo de Manuel y Saturnina, natural y vecino de Ferrol, jornalero, soltero, sin instrucción.

Dada en Ferrol a 19 de Agosto de 1922.—El Juez instructor, Leopoldo Cuevas.—El Secretario, Macario Rodríguez.

JO—10864

D. Leopoldo Cuevas Montero, accidentalmente Juez de instrucción de Ferrol.

Por la presente se llama a Luciano Codesido Novat para que dentro del término de diez días, a contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, con objeto de ser reducido a prisión en causa número 52 de 1918 sobre hurto, bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

Al mismo tiempo encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial que ordenen lo necesario, con toda urgencia, para que se proceda a la busca y captura del mencionado sujeto, poniéndolo, caso de ser habido, a mi disposición en la cárcel de este partido, y para que dicha busca pueda tener efecto, se hace constar que el referido sujeto es de las siguientes señas:

Edad veintitrés años, hijo de Manuel y Serafina, natural y vecino de Ferrol, jornalero, soltero, sin instrucción.

Ferrol, 19 de Agosto de 1922.—Leopoldo Cuevas.—El Secretario, P. S., Macario Rodríguez.

JO—10865

## HUELMA

D. José Martínez de Federico, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente intereso la busca y rescate de las caballerías que se dirán, propiedad del vecino de Solera Francisco Hervás Valenzuela, que le fueron sustraídas la madrugada del 17 al 18 de Mayo último del sitio Calares del Morón, término de dicho pueblo, y caso de ser habidas, serán puestas a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

## Señas.

Una mula de siete años, alzada 1.44 metros, capa negra, aliende por Pastora, señales de aparejo, con la marca de la Sociedad Agraria en el anca izquierda, letra J., número 3.

Una burra rucia clara, cerrada. Huelma, 22 de Agosto de 1922.—El Juez, José Martínez de Federico.—El Secretario, Ramón R. Chantrero.

JO—10871

Por la presente se hace saber al procesado José Gallego Zorra, vecino de Martos, cuyo actual paradero se ignora, que por auto de 19 de Agosto de 1921 ha sido declarado terminado el sumario que contra el mismo y otro se sigue sobre hurto con el número 42 de 1921, emplazándole a la vez para que en el término de diez días se presente ante la Audiencia de Jaén, a tenor de lo dispuesto en el artículo 623 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Huelma, 22 de Agosto de 1922.—El Secretario, Ramón R. Chantrero.

JO—10870

El Sr. Juez de instrucción de este partido, por providencia del día de hoy dictada en causa número 37 de 1920 sobre lesiones que ha sufrido Francisco Contreras Esteban por mordedura de un asno, ha acordado se cite por medio de la presente a los conocidos por Gabriel León y Antonio (a) "Patías", cuyas demás circunstancias se ignoran, para que comparezcan en este Juzgado a declarar en la mencionada causa en el término de diez días, apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio que haya lugar.

Huelma, 22 de Agosto de 1921.—El Secretario, Ramón R. Chantrero.

JO—10872

## HUESCAR

En cumplimiento de la carta orden de la Audiencia de Granada, referente a la causa número 29 de 1921, sobre hurto, contra Luis Pascasio Muñoz Moreno, vecino de Castiell, ha dispuesto el Sr. Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy, que se cite por la presente pública, que se inserta en la GACETA DE MADRID, al apremiado procesado y al testigo

Juan José Torres y Pajónero, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante la mencionada Audiencia el día 31 del corriente mes, a las nueve de la mañana, en que tendrá lugar la celebración del juicio oral y público, acordado en dicha causa.

Y para que sirva de citación, con el apercibimiento de que si no comparece, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, extendiendo la presente en Huescar a 21 de Agosto de 1922.—El Secretario, J. G. Varda L. Augusta.

JO—10873

## LAS PALMAS—TRIANA

En el sumario número 37 del año 1922, por parte del Sr. Juez de instrucción del distrito de Triana de esta ciudad y su partido, ha dispuesto en providencia de esta fecha se cite al perjurado Arthur Elestem, a fin de que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de diez días, plantados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia con objeto de que rinda declaración en dicho sumario, bajo los apercibimientos legales.

Y para que tenga lugar la citación acordada, expido la presente en Las Palmas a 19 de Agosto de 1922.—El Secretario, P. H., Andrés Ayus.

JO—10881

## LINARES

El Sr. Juez, en providencia de hoy dictada en el sumario que se sigue en este Juzgado bajo el número 37 del año 1922, sobre estafa, por viajar sin billetes, ha acordado se emplaze al procesado en la misma, Manuel Cantero Bermúdez, natural y vecino de Béznar, para que en el término de diez días se presente ante la Audiencia provincial de Jaén, por medio de Abogado y Procurador, advirtiéndole que de no verificarse en tal designación de oficio.

Y para que sirva de emplazamiento, al procesado expido la presente en Linares a 26 de Agosto de 1922.—El Secretario, J. Ceres Rosillo.

JO—10883

## MADREDEJOS

Don Luis López Martín, Juez de instrucción de Madredejos y su partido.

Por el presente edicto, luego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, de la nación procedan a la busca y rescate de los semovientes, ropas y efectos que se refieren a continuación, los cuales fueron sustraídos al vecino de Castañuelas Anselmo Consegua Bustamante, durante la noche del 11 al 12 del actual, del corral contiguo a su morada, y en caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición, pues así lo hago acordado en sumario que con motivo de tal hecho insurge con el número 18 del año 1922.

*Señas de lo sustraído.*

Un gallo con plumas doradas.  
 Dos gallinas rubias.  
 Otra con algunas plumas doradas.  
 Otra ídem negra.  
 Una polla con plumas negras.  
 Un puchero de porcelana obscuro,  
 con tapadera, de dos litros de cubida.  
 Tres camisas de mujer, una de  
 ellas con pieza.  
 Una fueda de almohadón.  
 Una falda bajera listada y algo de-  
 teriorada.  
 Dos pares de calzoncillos de caba-  
 lero.

Dado en Madrid a 25 de Agosto  
 de 1922.—P. S. M., El Secretario  
 accidental, Miguel Aparicio.—El Juez  
 de instrucción, Luis López Martín.  
 JO—10903

D. Luis López Martín, Juez de ins-  
 trucción de Madrid y su partido.

Por el presente ruego y encargo a  
 todas las Autoridades y ordeno a los  
 Agentes de la Policía judicial, proce-  
 dan a la averiguación de su actual do-  
 micilio o paradero de Bautista Galdiero  
 Ruiz, casado, jornalero, de treinta y  
 tres años de edad, natural de Alcázar  
 de San Juan, vecino que fué del Tome-  
 ho, con domicilio en la calle de San  
 Isidro, número 71; Juan José Picazo  
 González, casado, de treinta y siete  
 años de edad, jornalero, natural de  
 Menasalbas (Toledo), y de León Casti-  
 llo, de cincuenta años de edad, portio-  
 sero, natural de Fuentes del Jarama  
 (Madrid) y lo comuniquen en el plazo  
 de diez días el resultado de sus ges-  
 tiones, a los efectos de que dichos in-  
 dividuos, que se supone venían en la  
 ambulancia, comparezcan a prestar  
 declaración o ampliarla la prestada,  
 en el plazo de diez días, por tenerlo  
 así acordado en causa que instruyo  
 con el número 18-1922, por el delito  
 de robo de aves y ropas, perpetrado  
 en la noche del 11 del actual en el do-  
 micilio del vecino de Camuñas Arsenio  
 Consegua Bustamante.

Madrid a 24 de Agosto de 1922.—  
 El Juez, Luis López Martín.

JO—10909

## MANZANARES

D. Ricardo Acebal y de la Rionda,  
 Juez de instrucción de esta ciudad de  
 Manzanares y su partido.

Por el presente edicto se cita al que  
 se crea dueño de un par de pantalones  
 para hombre, de pana verde oscura,  
 que fueron hurtados en los últimos  
 días de Junio o en los primeros de Ju-  
 lio del año actual, a un vecino de esta  
 ciudad, cuyos nombres, apellidos y de-  
 más circunstancias se desconocen, a  
 fin de que comparezca ante este Juz-  
 gado de instrucción de Manzanares den-  
 tro del término de diez, con objeto de  
 recibirle declaración, y otras diligen-  
 cias, acordadas en el sumario que se  
 instruye con el número 72 del corriente  
 año, por hurto, bajo apercibimiento  
 que, de no verificarlo, le parará el per-  
 juicio a que hubiere lugar en derecho.

Manzanares, 24 de Agosto de 1922.—  
 El Juez, Ricardo Acebal.—El Secreta-  
 rio, Santiago Milla.

JO—10914

## MEDINA DE RIOSECO

En virtud de providencia dictada en  
 diligencias sobre cumplimiento de ex-  
 hortación del señor Juez del distrito de  
 Audiencia, de Valladolid, sobre exco-  
 ción de costas ocasionadas en causa que  
 se siguió a Pedro Cuadrillero Reoyo,  
 ha sido embargada a éste la parte ali-  
 cuota que le pueda corresponder en la  
 finca o coto titulado La Vega de San-  
 tiago, en este término municipal y por  
 providencia del 4 del actual, se acordó  
 lo siguiente: Requirárase al procesado  
 para que dentro de seis días presente  
 en la Escribanía los títulos de propie-  
 dad de la finca, haciéndose extensivo el  
 requerimiento sino fuera hallado y sin  
 perjuicio de verificarlo por edictos en  
 la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial  
 a su señora madre, la viuda de don  
 Fernando Cuadrillero, con quien se ha  
 entendido y a la diligencia de embargo  
 y al otro cohecedor presente herma-  
 no del Pedro Vicente Cuadrillero Reoyo.  
 Y habiéndose practicado los requeri-  
 mientos acordados y resultando el  
 Pedro de ignorado paradero, se le re-  
 quiere para que en término de seis  
 días presente en esta Escribanía los  
 títulos de propiedad de la finca em-  
 bargada Coto de la Vega de Santiago.

Y para su publicación en la GACETA  
 DE MADRID autorizo la presente cédu-  
 la en Medina de Rioseco a 14 de Agosto  
 de 1922.—El Secretario, Julio Salas.

JO—10912

## MONTORO

Don Salvador Higuera Sabater,  
 Juez de instrucción de esta ciudad y  
 su partido.

Por el presente ruego y encargo  
 a todas las Autoridades, tanto civi-  
 les como militares y demás indivi-  
 duos de la Policía judicial de la Na-  
 ción, procedan a la busca de un pa-  
 quete de salchichón de 4,900 kilos,  
 el cual fué hurtado en el día de ayer  
 de la mesa del despacho de esta es-  
 tación férrea, el cual es procedente  
 de la expedición gran velocidad nú-  
 mero 28.882, de Vich, y consignada  
 a nombre de P Pérez; procediendo  
 también a la busca y captura del au-  
 tor o autores del hecho, los que de  
 ser habidos los pondrán a disposición  
 de este Juzgado, en la cárcel de este  
 partido, pues así lo tengo acordado  
 en la causa que se sigue en este Juz-  
 gado, bajo el número 169 del año ac-  
 tual, sobre el mencionado hecho.

Dado en Montoro a 22 de Agosto  
 de 1922.—El Secretario, Mariano Ló-  
 pez.—El Juez, Salvador Higuera.

JO—10914

Don Salvador Higuera Sabater,  
 Juez de instrucción de esta ciudad y  
 su partido.

Por el presente ruego y encargo a  
 todas las Autoridades, tanto civiles  
 como militares y demás individuos  
 de la Policía judicial de la Nación,  
 procedan a la busca de 25 a 30 arro-  
 bas de aceite, de la propiedad de Gas-  
 par Lara Rodríguez; de unas 60, de  
 la propiedad de Francisco Luis Polo  
 Castro y de Esteban García Luque,  
 que la noche del 28 al 29 de Julio úl-  
 timo les fueron hurtadas del molino

del Trabuco, de este término, así co-  
 mo a la de los autores del hecho, los  
 que, de ser habidos, pondrán a dispo-  
 sición de este Juzgado, así como el  
 aceite hurtado, y aquellos en la cár-  
 cel de este partido, pues así lo tengo  
 acordado en el sumario que con tal  
 hecho instruyo.

Dado en Montoro a 22 de Agosto  
 de 1922.—El Secretario, Mariano Ló-  
 pez.—El Juez, Salvador Higuera.

JO—10915

Don Salvador Higuera Sabater,  
 Juez de instrucción de esta ciudad y  
 su partido.

Por el presente ruego y encargo a  
 todas las Autoridades civiles y mili-  
 tares e individuos de la Policía ju-  
 dicial de la Nación, procedan a la  
 busca de las caballerías que al final  
 se reseñarán, sustraídas en la noche  
 del 25 al 26 de Julio último, de la  
 finca San Miguel, de este término, a  
 las vecinas de Adamuz doña Fran-  
 cisca Ayllón Cazalla y doña María  
 Pérez Delgado, cuyos semovientes de  
 ser habidos, sean puestos a disposi-  
 ción de este Juzgado, con sus ilegí-  
 timos poseedores.

*Señas de las caballerías.*

De doña Francisca Ayllón Cazalla:  
 Una mula de cinco años, 1,53 de  
 alzada, capa castaña, raza española,  
 sin defecto físico, con pelos blancos  
 en la frente, raya cruzada, braqui-  
 lavada, hierro de la Agrícola Españo-  
 la en la nalga izquierda.

De doña María Pérez Delgado:

Un mulo capón, de dieciséis años,  
 1,44 de alzada, raza española, pelos  
 blancos en los costillares y ancha.  
 Braquillado, hociclaro, hierro III  
 Félix Agrícola, número 10 en la nal-  
 ga izquierda.

Dado en Montoro a 14 de Agosto  
 de 1922.—El Secretario, Mariano Ló-  
 pez.—El Juez, Salvador Higuera.

JO—10916

## SAN ROQUE

D. Antonio Argüelles Labarra, Juez  
 de primera instancia de San Roque.

Por el presente edicto se hace sa-  
 ber: Que en auto de 8 de los corrien-  
 tes se declaró la quiebra necesaria de  
 la Sociedad Mercantil, domiciliada en  
 La Línea de la Concepción, "Moreno  
 y Guzmán", disponiéndose hacer pú-  
 blica dicha declaración por medio de  
 edictos en los sitios públicos de coe-  
 tumbre de La Línea Ceuta y Jirena,  
 periódicos de Ceuta y La Línea y G3-  
 ceta de Madrid; y a tenor de lo que  
 ordena el artículo 1.657 del Código de  
 Comercio del año 1829, se prohibe que  
 persona alguna haga pago ni entregue  
 de efectos al quebrado ni a otro su-  
 jeito en su nombre, debiendo tan sólo  
 verificarlo el depositario D. Diego Pa-  
 rra Prat, vecino y comerciante de La  
 Línea; entendiéndose dicha prohibi-  
 ción tanto respecto de la Sociedad  
 "Moreno y Guzmán" como de sus so-  
 cios gestores D. Fernando Guzmán  
 Calvo y D. Francisco Moreno Lozano,  
 pues de lo contrario no quedarán li-  
 bres de las obligaciones que tengan  
 pendientes.

Asimismo se previene a todas las personas en cuyo poder existan las pertenencias de la expresada Sociedad y socios que hagan manifestación de ellas por notas que deberán entregar al Comisario, que lo es este Juzgado de primera instancia, en el concepto de que de no cumplido serán tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.

Ultimamente se previene a los acreedores que se presenten en el día y hora que se les designará para la celebración de la primera junta de acreedores en la Sala-Audicencia de este Juzgado, donde deberán presentarse personalmente o por medio de representante autorizado con poder bastante, bajo apercibimiento de que por falta de asistencia se les seguirá el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Y para que llegue a noticia de todos y nadie pueda alegar ignorancia, y a dichos fines para su inserción en la GACETA DE MADRID, se expide el presente edicto.

Dado en San Roque a 17 de Agosto de 1922.—El Secretario, José María Platero.—El Juez de primera instancia, Antonio Argüelles Labarga.

X-2196

## SORBAS

D. Luis Porras Salazar, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, y en cumplimiento de lo ordenado por la Audiencia de Almería, se ofrecen las acciones del sumario número 35 de 1921 sobre muerte, instruido en este Juzgado, a los maridos de las perjudicadas en el mismo sumario, María y Francisca Gámez Alvaréz.

Sorbas, 20 de Agosto de 1922.—El Juez, Luis Porras Salazar.—El Secretario, Eduardo Fernández Espinosa.

JO-10931

## TORRENTE

El Juzgado de primera instancia de Torrente.

En virtud de lo acordado en providencia de este día, se cita y llama por el presente a Vicente Baxauli Martínez, cuyo actual domicilio se ignora, para que, como heredero de Antonia Martínez Barberá, instituido en testamento, comparezca dentro del término de quince días ante este Juzgado, por sí o por apoderado, en forma, a usar de su derecho en el juicio voluntario de testamentaría que insta Antonia Baxauli Martínez, entendiéndose que, si hubiese fallecido, podrán comparecer los herederos, con apercibimiento de que, si no lo verifican, seguirá el juicio sin más citatorios ni emplazamientos.

Torrente, 18 de Agosto de 1922.—Carlos Sanjaud.—El Secretario, P. E., Enrique Mora.

JO-10932

## UBEDA

Don Diego Díaz Madrid, Juez de Instrucción interino de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de

la Policía judicial, se proceda a la busca y ocupación del metálico y efectos que al final se detallan, robados en la noche del 30 al 31 de Julio pasado, en el cortijo denominado Cortijón, término de Jódar, de la propiedad de Don Antonio Vegara Moradilla, y caso de ser hallados serán puestos a la disposición de este Juzgado, con los poseedores ilegítimos, encaminándose además las gestiones a averiguar quiénes sean los autores de la sustracción, que, de ser habidos, serán detenidos y puestos a la disposición de este mismo Juzgado, en la cárcel de este partido.

## Efectos robados.

26 pesetas en metálico, compuestas de dos monedas de a cinco pesetas, y el resto, de una y dos pesetas.

Un hacha grande.

Otra más pequeña.

Otra regular; las tres recién afiladas.

Un traje negro de caballero.

Un pantalón de pana color café.

Un tapabocas de lana color verdoso.

Tres mudas de ropa blanca, de lienzo, dos nuevas y la otra usada.

Dos pares de calcetines, uno color café y el otro blanco.

Una blusa azul con listas blancas.

Un elástico de lana blanca.

Una botas de cartera, negras, para caballero.

Cuatro sábanas de lienzo, grandes, tres nuevas y la otra a medio uso, de dos varas y media de longitud por tres de ancho.

Una colcha de cama de matrimonio, color rosa y blanco, con flecos de rosa.

Una funda de almohada, blanca, con encaje de bolillos.

Otra de listas blancas y encarnadas.

Un colchón de cama de matrimonio, de lana blanca, a medio uso.

Una camisa de lienzo, algo usada, para señora.

Otra camisa también para señora.

Un pañuelo negro para la cabeza.

Otro idem de seda.

Unas botas negras de cartera.

Una bata de señora, color obscuro con listas color café, a cordoncillo, adornos color carmelita.

Una falga de tela a cuadros azules y blancos.

Un paño de cama color encarnado con listas negras.

Una cántara de vabida de medio cuarto, llena de aceite.

Como medio serán de estillas de oliva.

Dado en Ubeda a 19 de Agosto de 1922.—El Juez, Diego Díaz.

JO-10934

## VENDRELL

Don José Bravo Mezquita, Juez de primera instancia de Vendrell y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente de oficio sobre recusación definitiva del presunto alienado Juan Rubrugent Molina, natural de Anglés, provincia de Gerona; y en providencia de esta fecha ha acordado em-

plazas a los parientes del mismo, para que dentro del término de un mes comparezcan en el mencionado expediente, para ser oídos, bajo apercibimiento de que transcurrido dicho término, sin haberlo efectuado, se resolverá sin su audiencia.

Vendrell, 19 de Agosto de 1922.—El Juez, José Bravo.

JO-10937

## VILLARCAYO

En este Juzgado de primera instancia de Villarcayo se sigue juicio de menor cuantía promovido a nombre de D. Gregorio González López, industrial y vecino de Trespaderne, contra doña Ramona Fernández Puente, viuda, labradora y de la misma vecindad, sobre reivindicación de la casa que ésta habita en dicha villa de Trespaderne, sita en la calle de Santa Catalina, número 66, con su pajar y patio adheridos, y que consta de planta baja y dos pisos, lindando toda, derecha entrando, casa de Agustín Martínez; izquierda, casa de Sebastián y Gregorio Rozas y viña de Demetrio Martínez, y por la espalda, también viña del Demetrio. Admite que fue dicha demanda, y conferido traslado de ella a la demandada, ha presentado escrito pidiendo, en virtud de la facultad que le concede el artículo 1.432 del Código civil, que se notifique la interposición de citada demanda a la vencedora de expresada casa, doña Angela Rozas Sáez; habiéndole así acordado por providencia fecha de ayer, y que se la emplazase para que en el término de nueve días comparezca en los autos. Y en su virtud se hace saber por la presente a la mencionada doña Angela Rozas Sáez la interposición de repetida demanda, y se la emplaza para que en el término de nueve días comparezca en los autos, previniéndola que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que la sirva de notificación y emplazamiento a la expresada doña Angela, mediante su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia, y GACETA DE MADRID, en atención a figurarse su paradero, expido la presente en Villarcayo a 9 de Agosto de 1922. El Secretario judicial, Licenciado, Emiliano Corral.

X-2200

## JUZGADOS MUNICIPALES

## ALCALA DE GUADAIRA

D. Manuel Pérez Díaz, Licenciado en Derecho y Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que como resulta de concurso, se halla vacante la plaza de Secretario propietario del Ayuntamiento municipal de esta población, la cual, por hallarse comprendida en el párrafo tercero del artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, ha de proveerse con arreglo a las disposiciones de la ley Orgánica del Poder Judicial y demás complementarias.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes, documentadas, ante este Juzgado municipal dentro del término de quince días, a contar desde la inscripc-

del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

El número de habitantes que aparece del Censo de esta población es el de 8.760.

Alcalá de Guadaíra, 10 de Agosto de 1922.—Manuel Pérez Díaz.—El Secretario suplente, José Aragón.

JO—40829

**BENAGUACIL**

D. Jacinto Pérez Cervera, Juez municipal de Benaguacil, partido judicial de Liria.

Hago saber: Que por fallecimiento del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario propietario del Juzgado municipal de esta villa, la que ha de proveerse conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 9 de Diciembre de 1920.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto, para que dentro de treinta días, a contar de la publicación en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, presenten sus solicitudes documentadas, los aspirantes, al Sr. Juez de primera instancia del partido.

Haciendo constar que según el certificado del Instituto Geográfico y Estadístico esta población tiene 6.114 habitantes de hecho y 6.218 de derecho.

Lo que se hace saber para conocimiento de los que deseen solicitar dicha plaza.

Benaguacil, 25 de Agosto de 1922. El Juez municipal Jacinto Pérez.—El Secretario habilitado, J. Herráez. JO—11084

**BERZOCANA**

En virtud de órdenes superiores, se anuncia por medio del presente la vacante de Secretario de este Juzgado municipal, a concurso de traslado, entre Secretarios, con arreglo al artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, concediéndose un plazo de treinta días, contados desde la inserción del mismo en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, para la presentación de instancias, debiéndose acompañar a los mismos los documentos prevenidos por la ley.

Berzocana, 25 de Agosto de 1922. El Juez municipal, Samuel Hidalgo.—Ante mí, el Secretario, Augusto Sánchez. JO—41059

**CENICIENTOS**

D. Paulino Díaz Jiménez, Juez municipal de esta villa de Cenicientos.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario municipal suplente de este Juzgado, la cual se ha de proveer a concurso libre, con arreglo a ley y dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia.

La población que comprende el

término de este Juzgado municipal se compone de 702 vecinos y el radio o extensión del citado término es de 6.600 hectáreas; se celebran aproximadamente 20 juicios verbales, ocho actos de conciliación, 35 juicios de faltas y 19 inscripciones. El Secretario cobra anualmente por término medio 380 pesetas.

Los aspirantes acompañarán a la solicitud:

1.º Certificado del cónsul de nacimiento y de buena conducta moral.

2.º Certificado de examen y aprobación conforme a reglamento y demás documentos que acrediten su aptitud para desempeñar el cargo.

Y para los efectos consiguientes, se publica el siguiente edicto y de orden del Sr. Juez se fijarán las copias autorizadas en los sitios de costumbre.

Cenicientos, 19 de Agosto de 1922. El Juez municipal, Paulino Díaz.—P. S. M., el Secretario habilitado, Eusebio Prado. JO—11049

**HIGUERA DE CALATRAVA**

D. Andrés Padilla Fuentes, Juez municipal de esta villa y su término.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal y debiendo proveerse por concurso de traslado, con arreglo a los preceptos contenidos en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden aclaratoria de 9 de Diciembre del mismo año, se anuncia por medio del presente edicto, para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparece inscrito en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, puedan los aspirantes dirigir sus instancias documentadas al señor Juez de primera instancia del partido de Martos, a que corresponde este término municipal, haciéndose constar que según el Censo vigente el Municipio consta de 1.613 habitantes de derecho.

Lo que se hace saber para conocimiento de los que deseen solicitar dicha plaza.

Higuera de Calatrava, 26 de Agosto de 1922.—El Juez municipal, Andrés Padilla.—El Secretario, Andrés Aycua. JO—11050

**LLORITO (BALEARES)**

D. Jaime Ferrer y Jaume, Juez municipal de Llorito, Sufragáneo de la villa de Sineu, partido judicial de Inca, provincia de las Baleares.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado, y debiendo proveerse con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto del Ministerio de Gracia y Justicia, de 29 de Noviembre del año 1920 y Real orden de 9 de Diciembre siguiente, se anuncia dicha vacante para que dentro del plazo de treinta días, contados desde su publicación en la GACETA DE MADRID, puedan los aspirantes presentar sus solicitudes, con los documentos que deben acompañarlas,

ante el M. I. Sr. Juez de primera instancia del partido de Inca.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente en Llorito, a 21 de Agosto de 1922.—El Juez municipal, Jaime Ferrer.—El Secretario suplente, Antonio Picornell. JO—11006

**MADRID—CONGRESO**

En el expediente de juicio verbal de faltas, número 1.033, seguido en este Juzgado contra Julio Rosillo Martínez por daños, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

“Sentencia.—En Madrid, a 28 de Julio de 1922, el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, constituido por D. Augusto Serrano Montaner, Juez municipal interino y los Adjuntos D. Isidoro Lluís de la Muela y D. Carlos García Mengual, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños contra Julio Rosillo,

Fallamos condenando al denunciado Julio Rosillo Martínez a la pena de cinco días de arresto y a que abone quinque pesetas de indemnización al perjudicado, y al pago de las costas.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que, de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días contados desde el siguiente al en que quede firme la referida sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos, Augusto Serrano Montaner.—Isidoro Lluís de la Muela.—Carlos García Mengual.”

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Julio Rosillo Martínez, expido la presente en Madrid a 29 de Julio de 1922. El Secretario,

JO—10983

**JURISDICCION DE GUERRA**

**BARCELONA**

Por el presente edicto se cita a todo aquel que en la tarde del día 3 de Junio último viese en la playa de la Barceloneta, en dirección a la escuadra del Este, como una astilla lanzada por agente desconocido que lesionó en un ojo al corneta del regimiento Infantería de Jaén número 72 Superencargado Castellanos González, para que en el plazo de diez días comparezca ante el Comandante Juez instructor del expresado Cuartel D. Jesús María Rafalles, con residencia en el cuartel de San Fernando de esta capital.

Barcelona, 18 de Julio de 1922.—El Comandante Juez instructor, Jesús María Rafalles. JO—7995

Sucesores de Rivadeneira (S. A.)  
Paseo de San Vicente, 20.